



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
Llamante	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Llamado	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Radicado	05001 31 03 013 2020 00023 00
Asunto	INCORPORA CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO

Se incorpora la contestación al llamamiento hecho por llamada La Equidad Seguros Generales O.C., en término. Frente a las excepciones de mérito propuestas, se les dará traslado conjunto con las demás impetradas por los demandados y llamados, una vez se integre el contradictorio.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
-JCSG-

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d04f92488e16104efccff3335adb0d58111b604a3d5e55181ce62239cd3dab52

Documento generado en 08/02/2021 12:57:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>